CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 351876.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 351876,*** *a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 156/2017 de fecha 29 de setiembre de 2017 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General del Departamento de Rendición de Cuentas, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Jefe del Departamento de Llamados de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 171/2018 de fecha 31 de agosto de 2018.----------*
- *Acta de Apertura de Oferta de fecha 05 de octubre de 2018. ----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

Nº	*OFERENTE*	*PRECIO TOTAL*
1	*INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA*	***10.275***

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta

En el marco del acto de apertura de sobre, no se consignaron observaciones. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral.----------

Según Dictamen Jurídico recepcionado en fecha 05 de octubre de 2018, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

"...corresponde a esta Coordinación General de Asuntos Legales, recomendar la prosecución del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia, a fin de cumplir con los objetivos y metas trazados para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, fundado en la necesidad Institucional de contar con los servicios solicitados por la Dirección de Logística Administrativa...". ----------

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE Nº
1	INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1491095

3.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE Nº 01/2018 recepcionada en fecha 05 de octubre de 2018, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con sus datos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE es funcionario (permanente o contratado) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectada.----------

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Ing. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Tarwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

C.P. ANGELO CALDERIN
UOC - Justicia Electoral

Por Nota D.T. Nº 303/2018, de fecha 05 de octubre de 2018, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, adjunta el Memorando SINARH Nº 80/2018, comunicando cuanto sigue: ----------

- *Que teniendo en cuenta el listado de personas (oferentes) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.----------*

- *Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático de SINARH.----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, el oferente del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).---

4. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta evaluada, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

5. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

5.1. Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Tarwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC JE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2018 recepcionada en fecha 08 de octubre de 2018 a las 14:05 horas, se solicitó a la empresa INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a la presente licitación conforme al lote ofertado (Servicios de Cafetería) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2015 - 2016 - 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.----------

b) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior tales como Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.----------

c) FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos y/o Privados, del Anexo D — Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B. Punto 20, inc. e) Experiencia.----------

Por Nota recepcionada en fecha 09 de octubre de 2018 a las 14:02 horas la empresa INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.----------

6. Verificación de los Criterios de Evaluación

6.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA OFERENTE - PERSONA FISICA	*INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Otros documentos.	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los bienes a ser Requeridos.	*CUMPLE*
Balance General de los 3 últimos años (2015 – 2016 – 2017).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de poseer la "Capacidad Técnica" requerida para la presentación de los servicios solicitados.	*CUMPLE*
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a la presente licitación conforme al lote ofertado (Servicios de Cafetería) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2015 - 2016 - 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior tales como Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Tarwindt O
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Riv

Marcelo A. Denis
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

C.P. ANGELO CALDERIN
UOC - Justicia Electoral

Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro de los servicios requeridos en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos y/o Privados, del Anexo D — Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B. Punto 20, inc. e) Experiencia.	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D — Formularios, de los 3 años últimos años (2015 – 2016 – 2017) de acuerdo a lo solicitado en el Anexo B. Punto 18, inc. c) Capacidad Financiera.	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*CUMPLE*

6.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios de la única oferta evaluada no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a dicho oferente el desglose de costos que forman sus precios.----------

6.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 19 Margen de Preferencia y teniendo en cuenta el cumplimiento con la presentación del Certificado de Origen Nacional requerido; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del Margen de Preferencia, en razón de que el oferente INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA es el único que presenta oferta en el llamado de referencia y no se observan otros oferentes que se encuentren en competencia.--------

6.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). -
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).--------
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.----------

OFERENTE:	***INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA***				
Balance General	***2015***	***2016***	***2017***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*92.731.762*	*603.694.308*	*1.435.463.221*	*710.629.764*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*9.430.358*	*149.549.348*	*269.187.960*	*142.722.555*	
Activo Total	*247.746.636*	*1.143.993.900*	*2.332.902.096*	*1.241.547.544*	
Pasivo Total	*31.236.331*	*518.139534*	*995.663.641*	*515013.169*	
Utilidad Neta	*84.873.217*	*403.354.348*	*686.990.628*	*391.739.408*	
Capital	*130.800.000*	*130.800.000*	*600.000.000*	*287.200.000*	
Ratio de Liquidez	*9.83*	*4.04*	*5.33*	*6.40*	*> = 1*
★ Endeudamiento	*0.13*	*0.45*	*0.43*	*0.34*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*64.89*	*308.37*	*114.50*	*162.59*	*No Deberá ser Negativo*

Observación*: los valores consignados en los cuadros que anteceden fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en la Carta de Invitación. ----------*

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Tarwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

C.P. ANGELO CALDER
UOC - Justicia Electora

Mar... A. Denis T.
...ad Operativa de Contratación
...Electoral

7. *Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.*

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en Carta de Invitación.----------

8. *Recomendación de Adjudicación*

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 351876, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101701-001	Café corto en vaso de plástico de 70 cc.	Unidad	Evento	1	1.400.-	1.400.-
2	90101701-001	Café largo en vaso de plástico de 200 cc.	Unidad	Evento	1	2.235.-	2.235.-
3	90101701-001	Café cortado largo en vaso de plástico de 200 cc.	Unidad	Evento	1	3.220.-	3.220.-
4	90101701-001	Café con leche en vaso de plástico de 200 cc.	Unidad	Evento	1	3.420.-	3.420.-
PRECIO TOTAL							10.275.-

❖ ***INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA, por** un **monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones)**, incluido todos los impuestos. --*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 10 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Tarwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. ANGELO CALDERIN
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101701-001	Café corto en vaso de plástico de 70 cc.	Unidad	EVENTO	1	1.400	1.400
2	90101701-001	Café largo en vaso de plástico de 200 cc.	Unidad	EVENTO	1	2.235	2.235
3	90101701-001	Café cortado largo en vaso de plástico de 200 cc.	Unidad	EVENTO	1	3.220	3.220
4	90101701-001	Café con leche en vaso de plástico de 200 cc.	Unidad	EVENTO	1	3.420	3.420
Total							10.275
Total s/ Acta de Apertura							10.275
Diferencia							0

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Rivas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nº 1 /2018

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 351876.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 05 de octubre de 2018

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 351876, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco del llamado de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTE es funcionario (permanente o contratado) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.**

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTE** con los datos personales del participante de la Contratación Directa Nº 11/2018.

JUSTICIA ELECTORAL
Abg. Rolando Rivas
Comité de Evaluación

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal del oferente que participa en el procedimiento de contrataciones públicas llevado adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Rolando Rivas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTE

Nº	NOMBRES	C.I. Nº
1	NORA VIVIANA FUENTES SA	1.684.979

JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación

Abg. Rolando Rivas

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 5/10/18 Hora: 11:46
Firma: M. Galeano
Aclaración: Ing. Yanina Galeano

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 303/ 2018

Asunción, 05 de Octubre de 2018

Señor
Abog. Rolando Rivas
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH Nº 80/2018 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 1/2018** de fecha 05 de Octubre, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 05-10-18 Hora: 12:54
Firma:
Aclaración: Rubén Alfonso

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 80/2018

Asunción, 05 de octubre de 2018

PARA: **Lic. Cynthia Alonso.**
Dirección de Tesorería

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Elevar Informe.

En base a la "Nota JE / CE N° 1 / 2018", suscripta por el Abg. Rolando Rivas, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contratación Directa N° 11/2018 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019" con ID N° 351876. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

Atentamente,

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos - SINARH